



RECTORIA

**RESOLUCIÓN N° 458.-**

**MAT.:** INSTRUYE TRAMITACIÓN PARA OBTENER DOBLE TITULACIÓN DE CONSTRUCTOR CIVIL ESTANDO EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO CONSTRUCTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE.

SANTIAGO, abril 20 de 2005

**VISTOS:**

- 1° La necesidad de regular administrativamente al interior de la Corporación, respecto a la doble titulación para el caso de Ingeniería en Construcción, cuyo título por diversas materias no los habilita para el ejercicio en determinadas instancias, siendo el título legalmente reconocido el de Constructor Civil.
- 2° La documentación presentada por la Dirección General Académica Ord. N°16 del 17.03.05; Ord. N°001 del 05.01.05; Ord. N°30 del 24.12.04; Ord. N°15 del 29.10.04; Memorando N°257/04 del Director Escuela Ingeniería en Construcción con antecedentes y Memorando N°616/Fiscalía/04.
- 3° Las facultades conferidas en el Estatuto Orgánico de la Corporación.

**RESUELVO:**

- 1° Instrúyase a la Dirección de la Escuela de Ingeniería en Construcción de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, como la unidad de origen, para iniciar el trámite a petición del interesado en posesión del título de Ingeniero Constructor de la Universidad Central de Chile, para optar al título de Constructor Civil.

Para ello se debe solicitar la siguiente documentación en original:

- a) Carta de presentación del interesado (indicando motivo – nombre completo – apellidos – domicilio – teléfono de contactos).
  - b) Adjuntar cédula nacional de identidad, legalizada ante notario.
  - c) Antecedentes académicos: Certificación que acredite estar en posesión del Título de Ingeniero Constructor.
- 2° La Dirección de la Escuela de Ingeniería en Construcción, derivará los antecedentes recabados a la Dirección General Académica, a quien le corresponderá otorgar la visación, velando por el cumplimiento de la normativa vigente.
  - 3° La Dirección General Académica emitirá la resolución respectiva, cuyo número y fecha se estampará al dorso de la certificación solicitada.

**Lo que se transcribe se ha tenido a bien aprobarlo y sancionarlo, por tanto comuníquese, publíquese y archívese LUIS LUCERO ALDAY, Rector – OMAR AHUMADA MORA, Secretario General.**

LLA/OAM/ABC/mcf

Con copia: Rectoría – Vicerrectoría de Administración y Finanzas – Vicerrectoría Académica – Fiscalía – Contraloría - Secretaría General – Títulos y Grados - Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas – Dirección de Escuela de Ingeniería en Construcción - Dirección General Académica - UCEN 21